



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-05-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del procedimiento de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **adquisición / renovación del licenciamiento Microsoft para las operaciones tecnológicas del Poder Judicial**, referencia número: PEEX-CPJ-05-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 004, de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), a saber:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe definitivo de evaluación técnica de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ricy Bidó Astacio**, gerente de sistemas TIC; **Jan C. Duarte Mosquea**, gerente de operaciones TIC; y **Emmanuel Tejada Lora**, gerente de seguridad y monitoreo TIC; todos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *adquisición / renovación del licenciamiento Microsoft para las operaciones tecnológicas del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe de evaluación económica de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ricy Bidó Astacio**, gerente de sistemas TIC; **Jan C. Duarte Mosquea**, gerente de operaciones TIC; y **Emmanuel Tejada Lora**, gerente de seguridad y monitoreo TIC; todos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *adquisición / renovación del licenciamiento Microsoft para las operaciones tecnológicas del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023.

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el análisis de las ofertas económicas, de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *adquisición / renovación del licenciamiento Microsoft para las operaciones tecnológicas del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023.

Resolución número cinco (5):

ADJUDICA el procedimiento de excepción por exclusividad para la *adquisición / renovación del licenciamiento Microsoft para las operaciones tecnológicas del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-05-2023, de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Items	Descripción	Total adjudicado	Condiciones de entrega
GBM Dominicana S.A. RNC 101583983	1	Adquisición / renovación del licenciamiento Microsoft para las operaciones tecnológicas del Poder Judicial	RD\$262,902,867.36	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra al oferente adjudicatario (ver numeral 7 de los TDR's). Pago: Pagos mensuales por un período de treinta y seis (36) meses (ver enmienda número 1).

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación al participante y publicación de la presente en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: El Adjudicatario deberá constituir una póliza de seguro mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, o garantía bancaria mediante un banco comercial autorizado para operar en la República Dominicana, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.



La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras